

EXPTE. N° 0149-0153/87-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a aplicar un incremento del 25% en las tarifas vigentes para el transporte Público de Pasajeros, Servicio de Taxímetros, en la ciudad de Coronel Dorrego, quedando el valor de la ficha en =A= 0,10 a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 15 de Octubre de 1987.-

Registrado bajo el número: 0554-87